

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA curso 25-26

INFORMACIÓN para FAMILIAS

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la Programación del departamento se encuentran las Unidades de Programación de cada una de las materias y asignaturas del Departamento de Geografía e Historia. En ellas se enumeran los contenidos (Saberes básicos), las competencias específicas y los criterios de evaluación, estableciendo las vinculaciones ellos y también con la evaluación final en las competencias clave.

Ahí constan los porcentajes de ponderación a la hora de determinar la calificación.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

En el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se fijan para la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los principios de evaluación continua, formativa e integradora. Los referentes últimos para la evaluación del proceso de aprendizaje desde todas las materias y ámbitos deben ser la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de consecución de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

En el proceso de evaluación continua, se contempla el establecimiento de medidas de apoyo educativo en los casos en los que el progreso de cualquier estudiante no sea el adecuado y, especialmente, en estudiantes con necesidades educativas especiales. En el apartado 7 del citado artículo se prevé que, para el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas, y, siempre que los superen, en ningún caso minorarán sus calificaciones y decisiones de promoción/titulación.

Los instrumentos utilizados para la evaluación del alumnado deberán reunir algunos requisitos:

- a.) Serán variados: permitirán evaluar la adquisición de las competencias clave a través de distintos instrumentos o técnicas.
- b.) Proporcionarán información completa de lo que se pretende evaluar.
- c.) Usarán distintos códigos: orales, escritos, icónicos, gráficos, etc.

d.) Permitirán evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.

El departamento de Geografía e Historia utilizará, durante la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, los procedimientos e instrumentos que se enumeran a continuación y que estarán relacionados con los criterios de evaluación y las competencias básicas.

A) Observación directa del alumno/a en el aula. Evaluaremos si la actitud del alumnado es activa y participativa a partir de:

- Realización de tareas y ejercicios diarios encomendados por el profesor, tanto individuales como en grupo. (CL, AA, CSYC, SIEP, CD)
- Respuestas adecuadas a las preguntas de repaso o de corrección de ejercicios realizadas por el profesor en clase. (CSYC, CL, AA, CEC, CMCT)
- Cooperación e integración en el grupo (trabajo en equipo, debates, respeto a las opiniones y trabajos de los compañeros, comportamiento...) (CSYC, CL, AA, SIEP)
- Expresión correcta oral y escrita en lengua castellana (CL)
- Utilizar un vocabulario específico de la materia (CL, CSYC, AA, SIEP, CEC)
- Mostrar una actitud abierta, crítica y tolerante (CSYC, SIEP)
- La asistencia a clase y la puntualidad (CSYC)
- Grado de iniciativa y de perspicacia en el análisis e interpretación de la información.

B) Trabajos y ejercicios de composición:

- Cuaderno de clase ordenado, limpio y puesto al día que será revisado periódicamente (CL, CSYC, AA, CD, CEC, SIEP, CMCT). Se valorará como un elemento esencial para verificar el trabajo del alumno/a en el aula. Debe recoger todas las actividades realizadas que serán revisadas por el profesorado periódicamente por lo que deberá estar siempre al día, ordenado y limpio. Los alumnos/as deberán expresarse con corrección y sin faltas de ortografía, con letra clara, sin tachaduras ni paréntesis para eliminar algo escrito, líneas rectas, orden en los distintos apartados, epígrafes, con separación entre los mismos, sangrados y márgenes suficientes.
- Realización de trabajos en casa: informes, consultas y reseñas de libros, resúmenes de vídeos, comentarios de texto, de diapositivas y mapas, informes de visitas a exposiciones y museos, excursiones, investigación sobre cuestiones históricas, geográficas, culturales o temas artísticos, problemas políticos sociales, económicos, medioambientales, actuales etc. (CL, CSYC, AA, CD, CMCT, CEC, SIEP).

Los trabajos deben ser entregados puntualmente en la fecha indicada por el profesor/a (la no observancia de esta norma puede repercutir negativamente en la nota global de la evaluación). Una vez transcurrido el período de entrega, no serán

recogidos salvo causas debidamente justificadas y el alumno deberá preguntar al profesor qué debe hacer para recuperarlos

Se exigirá corrección ortográfica, orden en la exposición de las ideas, limpieza y buena presentación, todo lo cual podrá aumentar o disminuir la calificación obtenida en relación con los criterios ortográficos establecidos por el centro, así como con las competencias básicas y los criterios de evaluación

Deberán ser originales y no copiados de otros o de un libro. Se valorarán positivamente los trabajos bien organizados, ilustrados y argumentados. Los trabajos son un excelente elemento para comprobar si los alumnos han cumplido los objetivos antes mencionados y han logrado ser competentes en estas actividades

- Trabajos voluntarios. El alumnado podrá realizar, con permiso del profesor y bajo su supervisión, trabajos voluntarios. Dada su naturaleza, estos trabajos no tendrían en ningún caso repercusión negativa en la calificación de los alumnos

C) Realización de pruebas escritas encaminadas a evaluar el grado de asimilación de contenidos por parte del alumnado (aprendizaje significativo)(CL, CSYC, CMCT, AA, CEC) Las cuestiones que componen estas pruebas tendrán cada una de ellas una relación con los criterios de evaluación de cada uno de los bloques de contenidos que figuran en el currículo oficial. Estas pruebas podrán incluir, en función de lo establecido en las programaciones específicas de cada materia o asignatura, algunas de las preguntas siguientes:

- Dominio de un vocabulario básico
- Localización de puntos en mapas geográficos físicos y políticos
- Resolución de problemas de diverso tipo: escalas, orientación...
- Preguntas objetivas: verdadero/falso, elegir la opción acertada...
- Preguntas de opción múltiple.
- Cronología
- Conocimiento de hechos y personajes históricos
- Desarrollo de preguntas sobre causas, evolución, consecuencias y características de las distintas etapas de la Historia mundial o española
- Desarrollo de cuestiones relacionadas con las características de cada estilo artístico y principales artistas y obras en relación con los criterios de evaluación recogidos en el currículo.
- Desarrollo de preguntas sobre causas, consecuencias, descripción... de fenómenos geográficos
- Análisis y comentario de imágenes artísticas.
- Análisis y comentario de textos históricos
- Análisis y comentario de gráficos (de barras, lineales, climogramas, organigramas...)

- Etc.

En el caso de los cursos de 2º de Bachillerato, estas pruebas prepararán igualmente al alumnado para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU). A tal fin, podrán establecerse siguiendo la misma estructura que se aplicará en dicha prueba y que ha sido transmitida en las reuniones de coordinación con la UCLM. Incluirán preguntas abiertas o semiabiertas, así como preguntas de opción múltiple, comentarios de imágenes, de textos, de gráficos, de mapas...

En todas estas pruebas o exámenes, así como en todos los procedimientos de evaluación, se exigirá corrección ortográfica, orden en la exposición de las ideas, limpieza y buena presentación, todo lo cual podrá aumentar o disminuir la calificación obtenida en relación con los criterios ortográficos establecidos por el centro, así como con las competencias básicas y los criterios de evaluación. (CL, CSYC, AA, CEC)

El examen no sustituye la asistencia a clase ni las restantes tareas por lo que por sí solo no es suficiente para aprobar la materia o asignatura.

Por otro lado, ante la copia en un examen o de un trabajo, por cualquier medio empleado, incluidos dispositivos móviles o Inteligencia Artificial, dicho examen o Trabajo tendrá un cero y se deberá superar en la recuperación.

En los casos en que se perdiera algún examen o cuando el nivel de conocimientos real demostrado en clase previamente al examen por algún estudiante difiriera escandalosamente del resultado de las pruebas escritas y pudiera ser atribuido a haber copiado, el profesorado se reserva la posibilidad de hacer una prueba oral con los mismos contenidos del examen perdido o cuestionado.

Esta comprobación es igualmente aplicable para trabajos y tareas que puedan haberse realizado con IA (Inteligencia Artificial).

Lo que en la práctica supone que la observación y las preguntas directas en clase son el procedimiento más fiable y que debe primar si queremos una evaluación con un nivel aceptable de fiabilidad y validez.

Finalmente, recalcar que es obligatoria la asistencia a los exámenes. En caso de no asistir, es obligatorio observar y cumplir la normativa existente en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Específicamente, en nuestro Departamento de Geografía e Historia atenderemos al siguiente protocolo:

1. Cuando un alumno/a prevea que va a faltar a un examen por motivos médicos, legales o familiares, su padre, madre o responsable legal o bien el/la alumno/a si es mayor de edad, lo comunicará al profesor/a con la suficiente antelación para que se puedan organizar una prueba o tarea alternativa. Si esta circunstancia se produce el mismo día del examen, lo comunicará antes de la hora del examen a través de la mensajería en Seguimiento Educativo de la plataforma Educamos-CLM.

2. Una vez producida la ausencia, en la primera clase que se tenga con el profesor/a a cuyo examen el alumno/a hubiera faltado, deberá presentarse el correspondiente

certificado o justificante de la falta para excusar la ausencia a un examen (se admitirá la cita médica impresa, siempre que en ella figuren claramente el día y la hora de la consulta o prueba médica que justifique la falta, justificante de asistencia a consulta médica o, en casos excepcionales, el justificante formal de cualquier otra circunstancia).

3. Si el alumno/a, su padre/madre o tutor legal no cumplen alguno o ninguno de los requisitos indicados en los dos puntos anteriores, tendrá suspenso el examen y deberá examinarse de esa parte en la recuperación de cada evaluación o, en su caso, al finalizar el curso. Además, podría conllevar el suspenso en la evaluación y/o en el curso.

4. Si el alumno/a, su padre/madre o tutor legal /a presentan justificante de la falta por alguno de los procedimientos establecidos en el punto 2. anterior, la competencia para validar la justificación es del profesor/a de la materia a cuyo examen hubiera faltado. En estos casos se considerará falta injustificada aquella que, aún siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del alumno/a menor, o del propio alumno/a si es mayor de edad, sea repetitiva, coincidente en horas o susceptible de duda. En estos casos, el alumno/a tendrá suspenso el examen y deberá examinarse de esa parte en la recuperación de cada evaluación o, en su caso, al finalizar el curso. Además, podría conllevar el suspenso en la evaluación y/o en el curso.

5. Cuando la justificación de la falta al examen sea efectivamente validada por el profesor/a, éste/a determinará el procedimiento a seguir para que el alumno/a realice la prueba. En estos casos, podrá aplicarse alguno de los siguientes mecanismos:

a. Realización de la prueba escrita el mismo día de la incorporación del alumno/a a clase o en la fecha indicada por el profesor/a, siempre que exista posibilidad de llevarla a cabo, pudiendo darse el caso de que el alumno/a fuera convocado/a en un horario diferente al de la asignatura, p.ej. en recreos, tardes u otras horas lectivas del profesor/a, lo que podría afectar a otras asignaturas y requerir la autorización previa del profesor/a responsable de la otra asignatura.

b. Realización de una prueba oral en la fecha que señale el profesor/a.

c. Realización de la prueba escrita en la fecha determinada para la siguiente prueba, acumulándose los contenidos de ambas.

d. Realización de la prueba en la fecha fijada para la recuperación.

e. En circunstancias muy excepcionales y siempre que no fuera posible realizar el examen por alguno de los procedimientos/mecanismos anteriores, podría autorizarse, la realización de pruebas online.

Somos conscientes, en relación con los apartados anteriores, que la toma de datos para proceder a la evaluación no puede basarse exclusivamente en uno sólo de los procedimientos descritos previamente. No obstante, las pruebas escritas y las preguntas directas en clase tendrán un peso primordial en la calificación puesto que

incluirán un gran número de criterios de evaluación vinculados con diferentes competencias específicas y clave.

Finalmente, llamamos la atención sobre el hecho de que resulta también muy conveniente la autoevaluación y coevaluación del alumnado en todos los procedimientos explicados en este apartado con el fin de permitirle analizar su motivación; conocer sus potencialidades personales y su estilo de aprendizaje; facilitar la generación de estrategias y técnicas de aprendizaje; permitirle evaluar la consecución de los objetivos; y tomar decisiones sobre los pasos siguientes en función de los resultados intermedios, planificando las actuaciones y los recursos necesarios.

2.1. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS QUE PARTICIPEN EN INTERCAMBIOS DE LARGA DURACIÓN.

Durante el presente curso continuamos con los intercambios internacionales, tal como se ha informado en los órganos de coordinación docente. Como se acordó en el claustro en enero del 2020, se respetará la evaluación –siempre que sea positiva– del centro receptor de cada estudiante.

No obstante, se facilitarán a cada participante recursos –a través de Educamos o del entorno de Aprendizaje o de otros medios online– para continuar el seguimiento del curso, accediendo a los materiales didácticos. También, según las directrices que se establecieron en su momento por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores, se aconseja que cualquier estudiante participante en estos intercambios mantenga un contacto constante con el profesor/a y/o algún compañero o compañera de confianza que le tenga al tanto de la marcha del curso presencial.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Y PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS).

La Jefatura de Estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos/as en Educación Secundaria Obligatoria (inicial, primera, segunda y final) por lo que organizaremos nuestra labor docente teniéndolo en cuenta.

Los criterios y procedimientos de evaluación generales, así como los criterios de calificación, serán comunicados a los alumnos/as y sus familias al comienzo del curso a través de la web del instituto. Además, siempre que sea posible, el profesor

explicará los que se abordarán en cada unidad didáctica para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para calificar los diferentes instrumentos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

1. La observación directa del alumno en el aula (apartado A) se valorará en una escala de cuatro niveles: Bien (B=1=superado), Regular pero superado (R=0,5), Mal o no superado (M=0,4), muy mal pero presentado (MM=0,2) y No Presentado (NP=0). Los retrasos injustificados se valorarán como un Mal (M=0,4) y las faltas de asistencia injustificadas con un No Presentado (NP=0).

2. Los trabajos y ejercicios de composición (apartado B) se calificarán de 0 a 10, calculado en función de la ponderación de los criterios de evaluación medidos en ellos, comenzando en 5 la calificación de Suficiente. La calificación de 0 correspondería con NO PRESENTADO al no superar ninguno de los criterios.

3. Todas las pruebas escritas (apartado C) serán calificadas de 0 a 10 puntos, calculado en función de la ponderación de los criterios de evaluación medidos en ellos, comenzando en 5 la calificación de Suficiente. La calificación de 0 correspondería con NO PRESENTADO al no superar ninguno de los criterios. Cada pregunta medirá criterios de evaluación concretos, aunque pudiera ocurrir que alguno apareciera en varias de ellas. A los alumnos/as a los que se sorprenda copiando en los exámenes por cualquier procedimiento se les calificará en ese examen y en todos los criterios de evaluación medidos en él con un cero (0)

En todos los ejercicios, trabajos, cuadernos y pruebas escritos los alumnos/as deberán expresarse con corrección y sin faltas de ortografía. De igual manera deben esmerarse en la presentación de los mismos (respeto de márgenes, sin tachaduras, caligrafía legible...) En estos casos, podría ser valorado negativamente en el criterio de evaluación que mida estos aspectos.

Tanto el profesorado como el alumnado pueden proponer trabajos voluntarios relativos a los aspectos tratados en clase, para que sean presentados por escrito y/o expuestos en el aula. Estos trabajos podrían mejorar la calificación de los criterios de evaluación que midan, siempre que estén suficientemente superados.

Asimismo, los alumnos/as que falten a clase de forma reiterada y acumulen un número de faltas de asistencia no justificadas superior a seis cuando la asignatura tenga tres horas semanales, o a ocho si tiene cuatro horas semanales, el profesor avisará telefónicamente o por escrito a la familia advirtiéndoles que, de persistir en esa actitud, el alumno/a podría suspender la evaluación. Si, tras esta advertencia, no justifica las faltas y/o vuelve a acumular, respectivamente, otras seis u ocho faltas, suspenderá la evaluación debiendo acudir obligatoriamente a la recuperación final del curso.

Por otro lado, los alumnos/as que sistemáticamente no realicen las tareas, ejercicios y trabajos que se les encomienden, no traigan el libro y/o el material pertinente indicado por el profesor, no muestren ningún interés por la asignatura, manteniendo en el aula una actitud pasiva y/o perjudiquen con su conducta negativa el normal desarrollo del proceso de aprendizaje de sus compañeros/as, recibirán una

calificación negativa en la evaluación. Caso de no rectificar su conducta, esta circunstancia podría repercutir negativamente en la evaluación final del curso.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de computar de manera ponderada las calificaciones obtenidas en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación citados en función de los criterios de evaluación con los que se relacionen y los porcentajes asignados a los mismos en la programación del curso. Para obtener una calificación positiva y superar así cada una de las evaluaciones, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación y, consecuentemente, en los criterios de evaluación vinculados. De no ser así, la calificación será de Insuficiente.

Para otorgar la calificación final del curso se ponderarán todos los criterios de evaluación en función de todos los instrumentos de evaluación del curso que hayan contribuido a medir su grado de consecución. Para obtener una calificación positiva y superar así el curso, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación en todos los criterios de evaluación y, por tanto, en todas las competencias básicas relacionadas con ellos. De no ser así, la calificación será de Insuficiente.)

Por otro lado, no hemos de olvidar que al final de la etapa tendremos que participar, junto con el resto del profesorado que configura la junta de evaluación, en la decisión sobre la promoción o titulación de nuestro alumnado. Para que un alumno/a promueva o titule en E.S.O. deberá haber conseguido los objetivos establecidos en la etapa y superado las competencias clave. Nuestra decisión final será de **PROMOCIÓN O TITULACIÓN** cuando la calificación final de la materia sea igual o superior a 5. En caso contrario, la decisión será de **NO TITULACIÓN**.

1º DE BACHILLERATO - HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.

En esta asignatura es aplicable todo lo incluido en el apartado anterior referido a la E.S.O. excepto aquello que sea exclusivo de ella y, además, lo que se precisa a continuación.

La Jefatura de Estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos/as (primera, segunda, final-ordinaria y final-extraordinaria) por lo que organizaremos nuestra labor docente teniéndolo en cuenta.

Los criterios y procedimientos de evaluación generales serán comunicados a los alumnos/as y sus familias al comienzo del curso a través de la web del instituto. Además, siempre que sea posible, el profesor/a explicará los que se abordarán en cada unidad didáctica para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tareas (ejercicios, cuadernos, trabajos, resúmenes, comentarios de textos o documentos históricos, realización y comentario de mapas, comentarios de películas e imágenes, actividades del libro y demás elementos a considerar) y pruebas escritas se valorarán de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta los criterios de evaluación medidos en cada una de ellas, y siempre teniendo en cuenta los criterios de

evaluación medidos en cada uno de ellos según los porcentajes especificados en la programación de la materia.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de computar de manera ponderada las calificaciones obtenidas en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación citados. Para obtener una calificación positiva y superar así cada una de las evaluaciones, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5).

Para otorgar la calificación final del curso se **ponderarán todos los** criterios de evaluación del curso. Para obtener una calificación positiva y superar así el curso, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación debiendo estar superados todos los criterios y, por tanto, todas las competencias. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5)

En el caso de que un/a alumno/a tuviera alguna evaluación suspensa, deberá presentarse y superar la prueba final ordinaria, así como presentar las actividades necesarias del curso establecidas por el/la profesor/a.

Si, a pesar de todo, el alumno/a continuara suspendiendo, tendrá una nueva recuperación final extraordinaria en la que podría superar las evaluaciones suspensas, aprobando tanto las pruebas como las actividades necesarias indicadas.

En los trabajos se valorará el orden expositivo, la corrección ortográfica y la buena presentación. Deberán contar con un índice y una bibliografía. La nota de los trabajos procederá de la valoración de todos estos elementos además de la coherencia, la originalidad, que no se limiten a copiar de un libro, que utilicen un lenguaje académico y que traten los distintos elementos de que se compone la época o el problema analizado. La misma dinámica se aplicará al cuaderno de clase.

En los exámenes podrían incluirse todas o varias de las cuestiones siguientes:

1. Definir varios términos o personajes históricos.
2. Ordenar correctamente varios hechos históricos del más antiguo al más reciente.
3. Analizar textos, imágenes, mapas y/o gráficos históricos relevantes.
4. Preguntas que consistirán en describir las características políticas, sociales, económicas, culturales de una determinada época histórica o señalar las causas o las consecuencias de hechos históricos significativos.
5. Se valorarán también, como ya se ha indicado más arriba la corrección ortográfica, el orden expositivo, la claridad y originalidad de las ideas y la argumentación racional de las afirmaciones u opiniones.

Todo esto deberá estar relacionado con los criterios de evaluación de cada una de las unidades didácticas y bloques de contenidos

2º DE BACHILLERATO - HISTORIA DE ESPAÑA.

En esta asignatura es aplicable todo lo incluido en el apartado anterior referido a la E.S.O. excepto aquello que sea exclusivo de ella y, además, lo que se precisa a continuación.

La Jefatura de Estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos/as (primera, segunda, final-ordinaria y final-extraordinaria) por lo que organizaremos nuestra labor docente teniéndolo en cuenta.

Los criterios y procedimientos de evaluación generales serán comunicados a los alumnos/as y sus familias al comienzo del curso a través de la web del instituto. Además, siempre que sea posible, el profesor/a explicará los que se abordarán en cada unidad didáctica para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las preguntas cotidianas en clase y las tareas (ejercicios, cuadernos, trabajos, resúmenes, comentarios de textos o documentos históricos, realización y comentario de mapas, comentarios de películas e imágenes, actividades del libro y demás elementos a considerar) y pruebas escritas se valorarán de 0 a 10 puntos atendiendo a los criterios de evaluación medidos en cada una de ellas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación medidos en cada una de ellas según los porcentajes especificados en la programación de la materia.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de computar de manera ponderada las calificaciones obtenidas en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación citados. Para obtener una calificación positiva y superar así cada una de las evaluaciones, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente.

Para otorgar la calificación final del curso se ponderarán los criterios de evaluación del curso, con una valoración proporcionada de todos ellos. Para obtener una calificación positiva y superar así el curso, será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5).

En el caso de que un/a alumno/a tuviera alguna evaluación suspensa, deberá presentarse y superar la prueba final ordinaria, así como presentar las actividades necesarias del curso establecidas por el profesor/a.

Si, a pesar de todo, el alumno/a continuara suspendiendo, tendrá una nueva recuperación final extraordinaria en la que podría superar las evaluaciones suspensas, aprobando tanto las pruebas como las actividades necesarias indicadas.

En los exámenes podrán incluirse todas o varias de las cuestiones siguientes que se puntuarán como se indica:

1. Se otorgarán 3 puntos como valoración a la pregunta sobre cronología o vocabulario básico para poder comprobar los criterios de evaluación relativos a estos conceptos.

2. También se otorgarán 4 puntos a las preguntas relativas al desarrollo de las características políticas, económicas, sociales, culturales y la evolución política de cada una de las etapas de la historia de España.

3. El comentario de textos históricos se podrá valorar con un máximo de 3 puntos, incidiendo en la clasificación, el contexto histórico y la identificación de la idea principal y las ideas secundarias.

Por otro lado, al final de la etapa, el profesorado de Historia de España participará, junto con el resto del profesorado que configura la junta de evaluación, en la decisión sobre la titulación en Bachillerato de nuestros/as alumnos/as. Para alcanzarla, se debe acreditar el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, por lo que nuestra decisión final será de TITULACIÓN cuando la calificación final de la materia sea igual o superior a 5. En caso contrario, la decisión será de NO TITULACIÓN.

2º DE BACHILLERATO - HISTORIA DEL ARTE.

En esta asignatura es aplicable todo lo incluido en el apartado anterior referido a la E.S.O. excepto aquello que sea exclusivo de ella y, además, lo que se precisa a continuación.

La Jefatura de Estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos/as (primera, segunda, final-ordinaria y final-extraordinaria) por lo que organizaremos nuestra labor docente teniéndolo en cuenta.

Los criterios y procedimientos de evaluación generales serán comunicados a los alumnos/as y sus familias al comienzo del curso a través de la web del instituto. Además, siempre que sea posible, el profesor/a explicará los que se abordarán en cada unidad didáctica para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tareas (ejercicios, cuadernos, trabajos, resúmenes, comentarios de textos o documentos históricos, realización y comentario de mapas, comentarios de películas e imágenes, actividades del libro y demás elementos a considerar) y pruebas escritas se valorarán de 0 a 10 puntos atendiendo a los criterios de evaluación medidos en cada una de ellas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación medidos en cada uno de ellos según los porcentajes especificados en la programación de la materia.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de computar de manera ponderada las calificaciones obtenidas en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación citados. Para obtener una calificación positiva y superar así cada una de las evaluaciones será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5).

Para otorgar la calificación final del curso se ponderarán los criterios de evaluación del curso. Para obtener una calificación positiva y superar así el curso será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5).

En el caso de que un/a alumno/a tuviera alguna evaluación suspensa, deberá presentarse y superar la prueba final ordinaria, así como presentar las actividades necesarias del curso establecidas por el profesor/a.

Si, a pesar de todo, el alumno/a continuara suspendiendo, tendrá una nueva recuperación final extraordinaria en la que podría superar las evaluaciones suspensas, aprobando tanto las pruebas como las actividades necesarias indicadas.

Se podrá descontar a los alumnos/as hasta un punto por faltas de ortografía en exámenes, controles y trabajos. De igual manera se podrá descontar medio punto cuando la presentación de los trabajos sea deficiente (descuidos en los márgenes, tachaduras, caligrafía ilegible, etc.). El descuento máximo que puede aplicarse tras la suma de los dos criterios anteriores será de un punto

En los exámenes podrán incluirse todas o varias de las cuestiones siguientes:

1. Cuestiones de opción múltiple sobre vocabulario básico o términos artísticos.

2. Preguntas a desarrollar de los distintos contenidos del temario.

3. Comentario y análisis de dos obras de arte significativas.

Por otro lado, al final de la etapa, el profesorado de Historia del Arte participará, junto con el resto del profesorado que configura la junta de evaluación, en la decisión sobre la titulación en Bachillerato de nuestros/as alumnos/as. Para alcanzarla, se debe acreditar el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, por lo que nuestra decisión final será de TITULACIÓN cuando la calificación final de la materia sea igual o superior a 5. En caso contrario, la decisión será de NO TITULACIÓN.

2º DE BACHILLERATO – GEOGRAFÍA.

En esta asignatura es aplicable todo lo incluido en el apartado anterior referido a la E.S.O. excepto aquello que sea exclusivo de ella y, además, lo que se precisa a continuación.

La Jefatura de Estudios convocará cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos/as (primera, segunda, final-ordinaria y final-extraordinaria) por lo que organizaremos nuestra labor docente teniéndolo en cuenta.

Los criterios y procedimientos de evaluación generales serán comunicados a los alumnos/as y sus familias al comienzo del curso a través de la web del instituto. Además, siempre que sea posible, el profesor/a explicará los que se abordarán en cada unidad didáctica para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tareas (ejercicios, cuadernos, trabajos, resúmenes, comentarios de textos o documentos históricos, realización y comentario de mapas, comentarios de películas e imágenes, actividades del libro y demás elementos a considerar) y pruebas escritas se valorarán de 0 a 10 puntos atendiendo a los criterios de evaluación medidos en cada una de ellas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación medidos en cada uno de ellos según los porcentajes especificados en la programación de la materia.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de computar de manera ponderada las calificaciones obtenidas en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación citados con una valoración proporcionada de todos ellos. Para obtener una calificación positiva y superar así cada una de las evaluaciones será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5).

Para otorgar la calificación final del curso se ponderarán los criterios de evaluación del curso con una valoración proporcionada de todos ellos. Para obtener una calificación positiva y superar así el curso será imprescindible obtener al menos un 5 (Suficiente) en esa ponderación. De no ser así, la calificación será de Insuficiente (inferior a 5)

En el caso de que un/a alumno/a tuviera alguna evaluación suspensa, deberá presentarse y superar la prueba final ordinaria, así como presentar las actividades necesarias del curso establecidas por el profesor/a.

Si, a pesar de todo, el alumno/a continuara suspendiendo, tendrá una nueva recuperación final extraordinaria en la que podría superar las evaluaciones suspensas, aprobando tanto las pruebas como las actividades necesarias indicadas.

Todas las pruebas escritas específicas (apartado C de los criterios de calificación) serán calificadas de 0 a 10 puntos, en función de la ponderación de los criterios de evaluación medidos en ellos, comenzando en 5 la calificación de Suficiente. La calificación de 0 correspondería con NO PRESENTADO al no superar ninguno de los criterios.

El modelo de examen utilizado en las diferentes evaluaciones podrá coincidir o no, a juicio del profesor de la materia, con el propuesto por los coordinadores de la PAU. En cualquier caso, debería, estar relacionado con los criterios de evaluación de cada una de las unidades didácticas y bloques de contenidos de la programación

Por otro lado, al final de la etapa, el profesorado de Geografía participará, junto con el resto del profesorado que configura la junta de evaluación, en la decisión sobre la titulación en Bachillerato de nuestros/as alumnos/as. Para alcanzarla, se debe acreditar el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, por lo que nuestra decisión final será de TITULACIÓN cuando la calificación final de la materia sea igual o superior a 5. En caso contrario, la decisión será de NO TITULACIÓN.

4. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO SUSPENSO

RECUPERACIÓN DE UNA O VARIAS EVALUACIONES DEL CURSO EN LA E.S.O. (Geografía E Historia) y en el BACHILLERATO (Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de España, Historia del Arte y Geografía

Teniendo en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación y calificación citados anteriormente, a los alumnos/as que suspendan alguna evaluación se les especificarán las deficiencias que tengan en relación a los contenidos y criterios de evaluación desarrollados. Todos ellos tendrán una recuperación trimestral que tendrá un carácter obligatorio, por lo que, para poder calcular la nota final, deberá realizarse la recuperación de todas las evaluaciones suspensas.

Según los casos, el profesor/a establecerá un Plan de Trabajo Individualizado que podrá incluir:

a.) Indicaciones para recuperar o corregir las actitudes negativas en el aula durante la primera y/o segunda evaluación a lo largo del siguiente trimestre y/o, como muy tarde en la última evaluación del curso.

b.) Si se trata de tareas, cuadernos o trabajos, no presentados o suspensos, deberá completar y entregar aquellos que el profesor/a le indique, en los plazos que fije.

c.) En los casos que el profesor/a determine, y siempre que un alumno/a suspenda alguno o todos los exámenes del trimestre y no hubiera alcanzado la media de suficiente (5) en esa evaluación, se le exigirá la realización de una prueba escrita o examen de recuperación de aquellos no superados en las condiciones que el profesorado especifique. Estos exámenes tendrán como referentes los criterios de evaluación y los saberes básicos trabajados. Se incluirán aquí a los estudiantes que hubieran justificado debidamente ante el profesor su ausencia a alguno de los exámenes del trimestre, pero no hubieran tenido la oportunidad de realizarlo dentro del período hábil de evaluación. En todos estos casos observaremos los siguientes criterios:

1. En la recuperación de la primera evaluación el alumnado deberá recuperar solamente aquellos exámenes del trimestre cuyos criterios de evaluación no hubiera superado.

2. En la recuperación de la segunda evaluación nos atendremos a lo indicado en el punto anterior, con la única diferencia de que estarán en relación con los exámenes, contenidos y criterios de evaluación de la segunda evaluación.

3. En la final, dependerá del nivel educativo:

a) En el caso de la E.S.O., tanto la evaluación como su recuperación deberán realizarse antes de que finalice el curso. Igualmente, si el profesor/a lo estima oportuno podría realizar una nueva prueba de recuperación final a aquellos que aún tuvieran alguna/s evaluación/es sin aprobar y no alcanzaran el 5 en la ponderación de la nota final obtenida a partir de los criterios de evaluación cuyos porcentajes se exponen en los diferentes apartados de esta

programación. Si, además, tuviera algún trabajo no presentado o suspenso en alguna evaluación, deberá entregar su recuperación ese mismo día como muy tarde.

Si se aprueba esta recuperación al obtener una nota igual o superior a cinco (5), la calificación final se recalculará ponderando esa calificación con las de las evaluaciones aprobadas previamente. Respecto a la calificación obtenida en esas pruebas de recuperación, el profesor podría recalcularla a la baja o al alza en los casos en que la prueba contemple menos o más indicadores o criterios de evaluación, respectivamente, que los que se establecieron en el examen previo que el alumno/a suspendió. Esto no sucederá si miden exactamente los mismos indicadores y criterios de evaluación.

- b) En el caso del Bachillerato, tanto en 1º como en 2º, existe la posibilidad de realizar una prueba/examen de recuperación final ordinaria en la que podrían recuperar alguna o todas las evaluaciones que tuvieran suspensas, tanto los exámenes como las actividades consideradas esenciales que no hubieran presentado en su día o que aún tuvieran sin aprobar. En el caso de 2º de Bachillerato, la Jefatura de Estudios del centro organizará un calendario de exámenes finales ordinarios para facilitar su realización.

Los alumnos/as de Bachillerato también tendrán otra posibilidad de realizar una nueva prueba/examen de recuperación, la final extraordinaria, tras la evaluación final ordinaria. En este caso, los alumnos/as deberán preparar la totalidad de los contenidos tratados durante el curso, incluidos aquellos que pudieran tener aprobados de manera parcial. En ella podrán recuperar los trabajos que no hubieran presentado o no hubieran recuperado.

En el caso de 2º de Bachillerato, la Jefatura de Estudios del centro organizará un calendario de exámenes finales extraordinarios a finales de junio para facilitar su realización.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS PROMOCIONADOS CON LA MATERIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE 1º, 2º Y/O 3º DE LA E.S.O. O CON LA ASIGNATURA DE HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO DE 1º DE BACHILLERATO PENDIENTE/S DE SUPERACIÓN.

Los alumnos/as que hayan sido promocionados/as teniendo pendiente/s de superación la materia de Geografía e Historia de 1º, 2º y/o 3º de la E.S.O. o la Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato de cursos anteriores, recibirán atención y seguimiento durante el curso actual.

Como es evidente, lo deseable habría sido que el Departamento dispusiera de horas específicas para llevar a cabo esta labor, pero sólo ha sido posible conseguirlas para 1º de Bachillerato. Por ese motivo, prevemos que el proceso se complicará, sobrecargando al profesorado y dificultando el seguimiento y el aprovechamiento de nuestro alumnado. Por tanto, siguiendo instrucciones de las autoridades competentes, el Departamento de Geografía e Historia ha acordado los siguientes puntos:

1. Profesorado responsable:

- a) El profesor/a responsable del seguimiento del alumnado promocionado con una o más materias de Geografía e Historia pendiente/s de superación de cursos anteriores en la E.S.O. será el profesor que imparta clase de Geografía e Historia en el curso y grupo en que el alumnado implicado se encuentre matriculado durante el curso actual.
- b) En el caso del alumnado promocionado con la materia de Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato pendiente de superación del curso anterior, el profesor responsable será el designado por el Departamento tras la correspondiente distribución horaria al principio de curso.

2. Contenidos mínimos: son los que se figuran marcados como tales en las diferentes programaciones del departamento de Geografía e Historia que muestran, para cada nivel educativo (E.S.O. y Bachillerato), la relación y vinculación de los contenidos (Saberes básicos), criterios de evaluación y competencias básicas así como los instrumentos de evaluación con que serán medidos y cuantificados.

3. La evaluación de este alumnado se basará en los criterios de evaluación vinculados con los contenidos mínimos señalados en el punto anterior. Para medirlos se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación en todos los niveles:

- a) Un cuadernillo de evaluación único elaborado por el equipo de profesores/as que impartan clase en el nivel educativo en que el alumnado con la materia pendiente del curso anterior se encuentre matriculado. Contendrá una serie de actividades/cuestiones/tareas relacionadas con una selección de los contenidos mínimos y sus correspondientes criterios de evaluación, las cuales deberán ser contestadas y presentadas por el alumnado en el plazo y en el formato determinado en el Plan de Trabajo que se entregará a cada alumno, con el correspondiente acuse de recibo, al principio del curso escolar. El profesorado podrá supervisar su realización en momentos puntuales a lo largo del curso de lo cual informará al alumnado y sus familias.
- b) Una vez recogido el cuadernillo de evaluación, el profesorado procederá a su corrección pudiendo darse alguno de los siguientes supuestos:
 - El cuadernillo ha sido entregado en plazo y cumple todos los requisitos alcanzando el nivel mínimo exigido. En estos casos, el alumno recupera y aprueba la materia que tenía pendiente del curso anterior.
 - El alumno no entrega el cuadernillo en el plazo indicado o lo entrega, pero no cumple los requisitos indicados o no alcanza el nivel mínimo exigido. En ese caso deberá realizar un examen final antes de finalizar el curso, que incluirá una selección de preguntas relacionadas con las actividades incluidas en el cuadernillo de evaluación citado anteriormente, las cuales estarán vinculadas con los contenidos y criterios de evaluación citados en el punto.

4. Metodología. El alumnado deberá resolver el cuestionario por sus propios medios, aunque podrá recibir, si así lo demanda, el asesoramiento del profesor/a

responsable de su seguimiento, preferentemente durante sus horas de clase de Geografía e Historia en E.S.O. o, en el caso de Historia del Mundo Contemporáneo, según el horario establecido por el profesor encargado de la recuperación de la asignatura

5. Información a las familias. A principios de curso, Jefatura de Estudios informará a las familias sobre todo lo indicado en el procedimiento explicado en los puntos anteriores para recuperar las asignaturas y materias del departamento de Geografía e Historia pendientes de cursos anteriores. Para ello, utilizará el medio que estime oportuno: primera reunión de los tutores con los padres, servicio de mensajería de la plataforma Educamos o cualquier otro que considere idóneo y adecuado. Igualmente, el profesorado responsable de la recuperación de estos estudiantes podrá comunicar a los padres/madres/responsables legales aquellas informaciones que estimen oportunas a lo largo del proceso.